

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36661 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la L.C.,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 83/2014, por auto de fecha 8/9/2014, se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor Nueva Caravaca, S.L., con CIF n.º: B-82290743.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Don Luis Pérez Gil, C/ Génova, n.º 3, 2.ª pta. Telfno: 917 02 17 09. Fax:917 02 23 83.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. Dirección de correo electrónico: ac.nuevacaravaca@ahauditores.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 18 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140047415-1